



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/380/2018, de 5 de abril, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas en el Centro Integrado de Formación Profesional «Ciudad de Zamora» de Zamora para el curso 2018/2019.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en el artículo 3.6, que las enseñanzas deportivas tendrán la consideración de enseñanzas de régimen especial regulándolas en el título I capítulo VIII.

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, determina en sus artículos 5, 8 y 10 que la organización básica de las enseñanzas deportivas de grado medio y grado superior se estructura en ciclos organizados en módulos de duración variable agrupados en los siguientes bloques de enseñanza deportiva: bloque común y bloque específico.

Asimismo, el artículo 24 establece que las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, establecerán las medidas necesarias para la organización de la oferta, pudiéndose ofertar dichas enseñanzas de forma completa o parcial por bloques o por módulos de enseñanza deportiva.

El fin de preparar a los alumnos para la actividad profesional en el sistema deportivo en relación con una modalidad o especialidad deportiva, y facilitar la adaptación de los técnicos formativos a la evolución del mundo laboral y deportivo, exige la implantación del bloque común de los ciclos inicial y final de las enseñanzas de grado medio correspondientes al título de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo en el Centro Integrado de Formación Profesional «Ciudad de Zamora» de Zamora.

Por ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de conformidad con lo establecido en el Decreto 49/2010, de 18 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León

RESUELVO

Primero.– Implantación del bloque común de los ciclos inicial y final de las enseñanzas de grado medio correspondientes al título de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo.

Se autoriza al Centro Integrado de Formación Profesional «Ciudad de Zamora» (código: 49010643) de Zamora a impartir el bloque común de los ciclos inicial y final de las enseñanzas de grado medio correspondientes al título de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo.



Segundo.– Efectos.

La autorización indicada en el apartado anterior tendrá efecto para el curso 2018/2019.

Tercero.– Ejecución.

Se autoriza a los Directores Generales de Política Educativa Escolar, de Recursos Humanos y de Formación Profesional y Régimen Especial, a dictar en el ámbito de sus respectivas competencias, las resoluciones e instrucciones necesarias para la ejecución de la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 5 de abril de 2018.

El Consejero,
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ